



2024 - 2027

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-03/2025
"Servicio de arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado"

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA
ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, Nuevo León, dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta siendo las 14:00-catorce horas del día 31-treinta y uno de enero del 2025-dos mil veinticinco, para la celebración del Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, el representante de la Convocante e invitados siguientes; C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Mariana Lugo Sáenz, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial; Lic. Marina Yolanda Banda Hernández, Responsable Administrativo de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial; y la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones; licitantes e invitados, ajustados a los términos de las bases expedidas para la licitación, se procede a la notificación del Resultado de las Evaluaciones Técnicas conforme a lo establecido en el punto 13) de las mismas y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 11 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción XVI primero y último párrafo del Reglamento de la Ley en Comento y artículo 116 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro, Garza García Nuevo León.

Acto continuo, el representante de la convocante procedió a dar a conocer a los asistentes que de la revisión cualitativa de la propuesta técnica aceptada se conocieron hechos que hacer constar, así mismo de los dictámenes técnicos detallados, emitidos por la Lic. Mariana Lugo Sáenz, Coordinadora Administrativa

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial; se concluye que la propuesta técnica presentada por el licitante **ANTONIO HERNÁNDEZ VILLA**, No cumple con lo establecido en el punto 9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso v), el cual a la letra dice: “El PARTICIPANTE deberá anexar copia de las Especificaciones Técnicas ANEXO 1 firmado, con lo cual acepta lo estipulado, anexando los requisitos que en el mismo se soliciten”, toda vez que no considero dentro de las especificaciones técnicas los requisitos mínimos, aunado a que no se encuentran debidamente identificados respecto al tipo de impresora que propone para cada modelo, motivo por el cual su propuesta es DESECHADA en este acto, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso n) el cual a la letra dice: “Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones Técnicas” lo anterior con fundamento a lo establecido en el puto 8.1.6 de las presentes bases.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 17. LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso el cual a la letra dice: “Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueron desechadas, se declara desierta la Licitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente conviniendo expresamente el PARTICIPANTE de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de LA CONVOCANTE” y de conformidad con el artículo 29, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se levanta la presente conviniendo expresamente el PARTICIPANTE de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de LA CONVOCANTE. Así mismo y derivado de lo antes expuesto en el cual se expresa todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumplio, en este mismo acto se determina que la presente acta surtirá efectos de notificación de fallo y adjudicación, ya que al declararse desierta en esta etapa se pierde la continuidad

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

2/5



2024 - 2027

de los actos previstos en la convocatoria y bases, por lo anterior damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación, se le notifica a los participantes que la devolución de la garantía de su propuesta se realizará a partir de la notificación de la presente acta en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones, ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, solo en días hábiles.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniendo a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación a través del portal del Municipio. Lo anterior de conformidad en aplicación supletoria a lo estipulado en el artículo 180, fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento que la sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión cerrándose la presente acta siendo 14:33-catorce horas con treinta y tres minutos del día 31-treinta y uno de enero del presente año.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes a continuación firman el presente documento los que intervinieron en el acto.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Edgar Rolando Castillo García
Coordinador de Comité y Convenios
Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

3/5

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno
Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jenny Maribel Arquíeta Marqueda
Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones

Área Requirente:

Lic. Mariana Lugo Sáenz
Coordinadora Administrativa
Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial

Lic. Marina Yolanda Banda Hernández
Responsable Administrativo
Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial

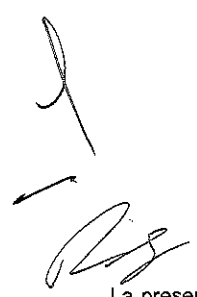
**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

Licitantes:


C. Ignacio Mijares Garza
DOCUMENTACIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V.


No se presentó.
Antonio Hernández Villa
PERSONA FÍSICA

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acto De Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-03/2025, "Servicio de arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado"




**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

5/5

TEL
81 8400 4400